



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
DEMANDADO	Bernardo de Jesús Arboleda Garzón
RADICADO	050013103003-2020-00305-00
ASUNTO	Incorpora Diligencias - Requiere
Auto Interl. nro.	339

Incorporar al expediente las diligencias adelantadas por la parte demandante tendientes a notificar personalmente al demandado Bernardo de Jesús Arboleda Garzón del auto que libra mandamiento de pago con fecha del 8 de febrero del presente año; se avizora, que la prueba de entrega aportada carece de la firma del destinatario que permita inferir por parte del despacho la certeza de entrega de la comunicación.

Por tal razón, se requiere a la parte demandante para aporte la constancia de entrega EFECTIVA de la comunicación, en aras de seguir con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b74e50b74f0cdde052a765e2cb5e28ad198144f4cc5283ea630583eee70a88**

Documento generado en 10/06/2021 06:15:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>